

PRESUPUESTO

Como ya se ha indicado anteriormente, la Diputación subvenía a los gastos de la Comisión con la cantidad de 500 escudos anuales, que servían para atender a los dispendios que requería la oficina, el Conserje y escribiente, cantidad a todas luces insuficiente para que pudiera brillar esplendorosamente en su importante y elevada misión.

La Comisión indicó al Cuerpo provincial que necesitaba 3.000 reales al año para las atenciones antes referidas y 8.000 reales vellón para los fines que la ley le señaló.

Desde 1845, contó, pues, con la suma de 500 escudos, insistiéndose en la petición de que fuese aumentada hasta 12.000 reales.

Habiendo quedado sobre la mesa la minuta del presupuesto, se discutió su totalidad en 27 de enero de 1867, y luego por capítulos, quedando aprobado con algunas modificaciones, si bien el Vocal Sr. Villar consignó su voto en contra a la partida destinada a establecimiento y mejora del Museo de Bellas Artes y adquisiciones de cuadros, estatuas y relieves, fundado en razones de delicadeza por la representación que ostentaba en nombre de la Academia de Bellas Artes de esta ciudad, la cual recibía de la Diputación otra partida anual para el mismo destino.

En 12 de febrero del mismo año 1867 se elevó a la Diputación provincial el presupuesto formulado, esperando se resolvería con urgencia para las atenciones indispensables, principalmente las de la Secretaría, sin lo cual sería imposible continuar funcionando, y menos que sus trabajos dieran resultado alguno. Al propio tiempo se indicaba en el oficio que si entraba en el ánimo de la Corporación provincial destinar la oficina llamada de los Directores de Caminos vecinales para

local de la Comisión, era necesario sanearla y habilitarla decentemente, con permanente cesión de él y entrega de las llaves, para que la Secretaría pudiera montarse y la Comisión obrar con independencia.

El presupuesto acompañado comprendía dos partes : una para la instalación y habilitación del local que se destinase a Secretaría y Archivo, las mesas para la presidencia; otra, para el Secretario y otra para el escribiente, tinteros, carpetas y otros adminículos, el sillón presidencial y otro de bufete, veinte sillas para la Sala de Sesiones y seis para la Secretaría ; y la segunda parte, o sea la de presupuesto ordinario, en la que figuraban los gastos para la conservación y restauración de monumentos artísticos, embellecimiento y mejora del Museo de Bellas Artes, adquisición de cuadros, retablos y relieves, creación, aumento y mejora del Museo de Antigüedades, indemnización para los auxiliares facultativos en el reconocimiento de que trataba el Reglamento, y para copias, facsímiles, fotografías, vaciados y material necesario, para dietas y honorarios del visitador que indicaba el mismo Reglamento, material y auxiliares de la Secretaría, papel, impresiones, tinta, plumas, etc. ; gastos del amanuense y del avisador o portero, de importe total, ambas partes, 16.550 escudos.

Lejos de accederse a tan justa pretensión, se redujo el presupuesto a 500 escudos, con cuya suma ni tan sólo pudo retribuirse al portero avisador que servía interinamente sin estipendio, lo que indujo a la Comisión a dirigirse a la Academia de San Fernando para expresarle que, careciendo aún de local donde reunirse y de fondos para las muchas atenciones de su Instituto, y guiada por el antecedente de la Comisión y por el espíritu del Reglamento, había formulado para el ejercicio de aquel año el indicado presupuesto, del que le remitió una copia, mas como por conducto del Gobernador había contestado el Cuerpo provincial en la forma explicada, a ella acudía a fin de que resolviera la consulta que le formulaba, esperando se dignaría acordar lo que estimase más acertado, con la urgencia que reclamaba la perentoriedad de los servicios confiados a la Comisión.

Para conseguir más eficazmente lo que se proponía, ofició también a la Academia de la Historia transcribiéndole el contenido del dirigido a la de San Fernando, y en el que suplicaba se sirviera coadyuvar con su ilustrado criterio a la resolución de los puntos mencionados.

En 18 de mayo del citado año se leyó una comunicación de la Academia de San Fernando en respuesta a la consulta que se le elevó sobre el local y el presupuesto, y promovida discusión acerca de la procedencia de trasladarla al Gobernador y a la Diputación, opinó el Sr. del Villar que debía efectuarse en términos enérgicos al primero, entre otras cosas por lo inaceptable del local que entonces ocupaba y por no haber contestado a algunas comunicaciones. Dejóse este punto sin resolver hasta otra sesión en la que se aplazó trasladar a la Diputación los datos y antecedentes relativos al presupuesto, de cuya reforma debía ocuparse la Comisión que entendía en el asunto.

Nada positivo se alcanzó, y al capítulo titulado « Consignación » nos remitimos para que se vea el calvario por el que ha tenido que pasar la Comisión durante todo el tiempo de su existencia, en punto tan interesante como es el económico. Así y todo, no desfalleció nunca en su obra, cumplida contra viento y marea.